

AMPLIACIÓN DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUE INTERPUSO EN DICIEMBRE

El INE vuelve a solicitar a la Corte un recurso contra presupuesto de 2022

EDUARDO MURILLO

El Instituto Nacional Electoral (INE) volvió a solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que se le otorgue un recurso contra el financiamiento que le fue asignado para 2022 y la obligación de hacer la consulta de revocación de mandato presidencial con ese presupuesto.

Para ello, solicitó una ampliación de la controversia constitucional 209/2021, que promovió desde diciembre pasado.

El organismo electoral afirma que han ocurrido nuevos hechos desde que presentó la denuncia, y considera que éstos deben ser analizados por el máximo tribunal.

Entre éstos señala la resolución del 29 de diciembre de la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual determinó que el INE carece de facultades para aplazar la revocación de mandato.

También la denuncia promovida por el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en contra de seis consejeros del INE por su intención de retrasar el ejercicio ciudadano.

Asimismo, el INE pidió a la SCJN que, con base en los citados hechos supervenientes, se revise el fallo de no concederle la suspensión.

“En efecto, a través de dichas manifestaciones el INE pretende establecer que la reducción de los recursos que le fueron asignados en los rubros impugnados del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, ha derivado en diversos hechos supervenientes, como son los citados acuerdos y oficios emitidos por el propio instituto actor, la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-282/2021 y sus acumulados, en-

tre otros; por tanto, se concluye que el promovente los señala a efecto de vincularlos con el acto impugnado en el escrito inicial”, señala el acuerdo donde la SCJN acusa recibo de la petición del INE.

El máximo tribunal no ha admitido aún la ampliación de la demanda del órgano electoral, ni ha accedido a revisar la negativa para otorgarle la suspensión.

Sin embargo, para corroborar si hay una variación en los hechos que dieron origen a esta controversia, la SCJN pidió informes a varias autoridades, entre estas “a la Fiscalía General de la República, para que informe a este alto tribunal el estatus que guarden las denuncias instauradas en contra de los servidores públicos del INE, que estén relacionadas con el procedimiento ciudadano de revocación de mandato, en particular la identificada por el promovente con clave: FED/FEMCC/FEMCCCD-MX/0000838/2021”.

